



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 185/2022

Bahía Blanca, 04 de mayo de 2022

VISTO:

El contenido de la Res CSU 546/16, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El contenido de la Res CSU 622/18, mediante la cual se aprueba la nómina de cursos de nivelación para el ingreso y las funciones de profesores y auxiliares en los mismos.

El contenido de la CSU 220/22, mediante la cual se establecen los montos para los docentes que participan de los cursos de nivelación.

La Resolución CSU- 484/2021 mediante la cual se aprueba el las Etapas de Nivelación 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que los Departamentos involucrados en esta etapa deben designar a los Profesores para el dictado de las mismas

Que el Inicio de la Etapa II de la Nivelación 2022, se estableció para el periodo junio-julio 2022;

Que las asignaturas que integran la Etapa II de la Nivelación 2022 son de carácter obligatorio y serán cursadas por las/os alumnas/os ingresantes del primer cuatrimestre que no aprobaron los cursos de nivelación;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria para el dictado de la Etapa II de la Nivelación 2022 para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería, a las docentes Lic. Silvia Hernández (Legajo 14795 - DNI 24829184) y Lic. Laura Battagini (Legajo 14337 - DNI 30042914), desde el 1º de junio y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º: Cada una de las docentes mencionadas percibirá una suma fija mensual de pesos cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete (\$ 42.597) que se abonará como una suma remunerativa total y única, no bonificable, que incluye la proporción del SAC.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 3º: Los cargos consignados serán afectados a la Unidad Presupuestaria 033; Subunidad Presupuestaria 001; Sub subunidad presupuestaria: 000 “Secretaría General Académica”; Categoría Programática: 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria; Actividad Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente 113/19 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva.